



# Resolución de Gerencia General

N° 028-2022-UESST/GG

Tumbes, 06 de abril de 2022

**VISTOS:** El Memorándum N° 202-2022-UESST-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Nota N° 0000000176 de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorándum N° 189-2022-UESST-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Nota N° 0000000187 de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorándum N° 256-2022-UESST-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 054-2022-UESST-GG-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 087-2022-UESST-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 457-2022/UESST-GAF/OLOG de la Oficina de Logística y el Informe N° 029-2022-UESST/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el párrafo 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que la formulación del Plan Anual de Contrataciones: se elabora teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el párrafo 15.2 del citado artículo refiere que, el contenido del Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, el párrafo 6.1 del artículo 6 del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiese delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, así también, el párrafo 6.2 del artículo 6 del reglamento en mención precisa que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el párrafo 6.4 del citado reglamento, agrega que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;





# Resolución de Gerencia General

Que, mediante Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, se declara la caducidad del Contrato de Concesión para la mejora, ampliación, mantenimiento, operación y explotación de la infraestructura y los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en la jurisdicción de los municipios provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar y municipios distritales correspondientes, suscrito el 30 de setiembre de 2005, por la empresa Aguas de Tumbes S.A. y las Municipalidades Provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar, por el incumplimiento grave de las obligaciones del Concesionario, consistente en la falta de renovación o reconstitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión;

Que, en el marco de la norma anterior, a través de la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, en el Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento;

Que, mediante los artículos 1 y 2 de la Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2021-OTASS-CD, de fecha 13 de diciembre de 2021, se aprobó la desagregación de los recursos autorizados en los artículos 1 y 2 de la Ley N° 31365, encargando a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 002: Servicios de Saneamiento Tumbes, a elaborar las notas de modificación presupuestaria;

Que, mediante Memorándum N° 202-2022-UESST-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestal y certificación presupuestal para la contratación de la "Adquisición de medidores tipo chorro múltiple de agua potable fría de diámetro de ½" (15MM), 1" (25MM), 1 ¼" (40MM) y 2" (50MM) en carcasa de cobre o latón (aleación cobre y zinc)", por la suma de S/ 79,068.73 (Setenta y nueve mil sesenta y ocho con 73/100 soles);

Que, a través de Nota N° 0000000176, el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga Certificación de Crédito Presupuestario, para la contratación de "Adquisición de medidores tipo chorro múltiple de agua potable fría de diámetro de ½" (15MM), 1" (25MM), 1 ¼" (40MM) y 2" (50MM) en carcasa de cobre o latón (aleación cobre y zinc)", por la suma de S/ 79,068.73 (Setenta y nueve mil sesenta y ocho con 73/100 soles), para la modificación del Plan Anual de Contrataciones que incluye la contratación de bienes y servicios propuesto a través del Informe N° 457-2022/UESST-GAF/OLOG de la Oficina de Logística;

Que, mediante Memorándum N° 189-2022-UESST-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestal y certificación presupuestal para el "Servicio de alquiler de una (1) maquinaria retroexcavadora de 90 HP. con brazo extensible, para la prestación de servicio de 900 horas de máquina, para las reparaciones de fugas en las redes de agua potable y alcantarillado, así como el mantenimiento preventivo", por la suma de S/ 160,650.00 (Ciento sesenta mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles);





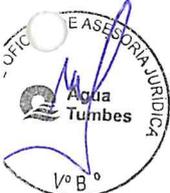
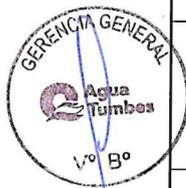
# Resolución de Gerencia General

Que, con Nota N° 0000000187, el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga Certificación de Crédito Presupuestario, para el "Servicio de alquiler de una (1) maquinaria retroexcavadora de 90 HP. con brazo extensible, para la prestación de servicio de 900 horas de máquina, para las reparaciones de fugas en las redes de agua potable y alcantarillado, así como el mantenimiento preventivo", por la suma de S/ 160,650.00 (Ciento sesenta mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles), para la modificación del Plan Anual de Contrataciones que incluye la contratación de bienes y servicios propuesto a través del Informe N° 457-2022/UESST-GAF/OLOG de la Oficina de Logística;

Que, mediante Memorándum N° 256-2022-UESST-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestal y certificación presupuestal para incluir los siguientes proyectos de inversión:

N°	CIU	DENOMINACION DEL PROYECTO	COSTO DEL PROYECTO ESTIMADO Y/O REFERENCIAL	ESTIMADO DE LA SUPERVISION/LIQUIDACION DEL PROYECTO
1	2450730	Adquisición de medidores de agua; en el (la) agua Tumbes región Tumbes distrito de Tumbes, provincia Tumbes, departamento Tumbes (R.O).	S/ 6,185,955.47	S/ 113,368.53
2	2514812	Adquisición de equipo de bombeo, tableros de transferencia eléctrica (TTA/TTM/BY-PASS), línea de impulsión y subestación de alta tensión; en el(la) sistema de agua potable de Papayal distrito de Papayal, provincia Zarumilla, departamento Tumbes.	S/ 346,862.63	-
3	2514175	Adquisición de bomba de agua, tableros de transferencia eléctrica (TTA/TTM/BY-PASS) y línea de impulsión; en El (La) Pozo N° 4-8 y Pozo 06, componentes de árbol hidráulico y electromecánicos distrito de Zarumilla, provincia Zarumilla, departamento Tumbes.	S/ 627,641.60	-
4	2514724	Adquisición de bomba de agua, tableros de distribución de baja tensión y línea de impulsión; en El (La) planta de tratamiento de agua potable el Milagro distrito de Tumbes, provincia Tumbes, departamento Tumbes.	S/ 2,980,401.06	S/ 129,574.90

Que, con Informe N° 054-2022-UESST-GG-OPP, el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 10,415,837.00 (Diez millones cuatrocientos quince mil ochocientos treinta y siete con 00/100 soles); asimismo, otorga previsión presupuestal por la suma de S/ 236,540.00 (Doscientos treinta y seis mil quinientos cuarenta con 00/100 soles), para la incorporación de 04 IOARR con Código Unificado de Inversiones N° 2450730, 2514812, 2514175 y 2514724 en el Plan Anual de Contrataciones que incluye la contratación de bienes, obras y servicios propuesto a través del Informe N° 457-2022/UESST-GAF/OLOG de la Oficina de Logística, los mismos que se detallan a continuación:





# Resolución de Gerencia General

N°	CIU	DENOMINACION DEL PROYECTO	COSTO DEL PROYECTO ESTIMADO Y/O REFERENCIAL	ESTIMADO DE LA SUPERVISION/LIQUIDACION DEL PROYECTO
1	2450730	Adquisición de medidores de agua; en el (la) agua Tumbes región Tumbes distrito de Tumbes, provincia Tumbes, departamento Tumbes (R.O).	S/ 6,185,955.47	S/ 113,368.53
2	2514812	Adquisición de equipo de bombeo, tableros de transferencia eléctrica (TTA/TTM/BY-PASS), línea de impulsión y subestación de alta tensión; en el(la) sistema de agua potable de Papayal distrito de Papayal, provincia Zarumilla, departamento Tumbes.	S/ 346,862.63	-
3	2514175	Adquisición de bomba de agua, tableros de transferencia eléctrica (TTA/TTM/BY-PASS) y línea de impulsión; en El (La) Pozo N° 4-8 y Pozo 06, componentes de árbol hidráulico y electromecánicos distrito de Zarumilla, provincia Zarumilla, departamento Tumbes.	S/ 627,641.60	-
4	2514724	Adquisición de bomba de agua, tableros de distribución de baja tensión y línea de impulsión; en El (La) planta de tratamiento de agua potable el Milagro distrito de Tumbes, provincia Tumbes, departamento Tumbes.	S/ 2,980,401.06	S/ 129,574.90



Que, asimismo mediante Informe N° 087-2022-UESST-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre la base del Informe N° 457-2022/UESST-GAF/OLOG de la Oficina de Logística, propone modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes para el Año Fiscal 2022, con el fin de incluir: **i)** "Adquisición de medidores tipo chorro múltiple de agua potable fría de diámetro de ½" (15MM), 1" (25MM), 1 ¼" (40MM) y 2" (50MM) en carcasa de cobre o latón (aleación cobre y zinc)", **ii)** "Servicio de alquiler de una (1) maquinaria retroexcavadora de 90 HP. con brazo extensible, para la prestación de servicio de 900 horas de máquina, para las reparaciones de fugas en las redes de agua potable y alcantarillado, así como el mantenimiento preventivo", **iii)** "Adquisición de medidores de agua; en el (la) agua Tumbes región Tumbes distrito de Tumbes, provincia Tumbes, departamento Tumbes", **iv)** "Consultoría de obra para la supervisión de la adquisición de medidores de agua; en el (la) agua Tumbes región Tumbes distrito de Tumbes, provincia Tumbes, departamento Tumbes", **v)** "Adquisición de equipo de bombeo, tableros de transferencia eléctrica (TTA/TTM/BY-PASS), línea de impulsión y subestación de alta tensión; en el (la) sistema de agua potable de Papayal distrito de Papayal, provincia Zarumilla, departamento Tumbes", **vi)** "Adquisición de bomba de agua, tableros de transferencia eléctrica (TTA/TTM/BY-PASS) y línea de impulsión; en el (la) Pozo N° 4-8 y Pozo 06, componentes de árbol hidráulico y electromecánicos distrito de Zarumilla, provincia Zarumilla, departamento Tumbes, **vii)** "Adquisición de bomba de agua, tableros de distribución de baja tensión y línea de impulsión; en el (la) planta de tratamiento de agua potable el Milagro distrito de Tumbes, provincia Tumbes, departamento Tumbes", **viii)** "Consultoría en general para la supervisión de la adquisición de bomba de agua, tableros de distribución de baja



# Resolución de Gerencia General

tensión y línea de impulsión; en el (la) planta de tratamiento de agua potable el Milagro distrito de Tumbes, provincia Tumbes, departamento Tumbes”;

Que, el aludido informe agrega, que por razones de denominación se está incluyendo el alquiler de la retroexcavadora, señalada en la referencia 15 del PAC (en orden correlativo). Por tal razón, es necesario la exclusión del procedimiento de selección de la referencia 5 del PAC “Servicio de alquiler de retroexcavadora para las Zonales Norte, Sur y Centro de la UESST”, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 005-2022-UESST-GG, de fecha 18 de enero de 2022;

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: denominada Servicios de Saneamiento Tumbes para el Año Fiscal 2022, ha sido formulado en función a los recursos autorizados en los artículos 1 y 2 de la Ley N° 31365 y desagregados mediante Resolución Directoral N° 016-2021-OTASS-CD;

Que, de acuerdo al Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2018-OTASS/CD, el gerente general es el máximo órgano de gestión administrativa, de la referida unidad ejecutora, responsable de ejecutar las decisiones acordadas por la Dirección Ejecutiva del OTASS;

Que, en ese sentido, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, en el Pliego 207 Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento para el Año Fiscal 2022, con el fin de incluir: **i)** “Adquisición de medidores tipo chorro múltiple de agua potable fría de diámetro de ½” (15MM), 1” (25MM), 1 ¼” (40MM) y 2” (50MM) en carcasa de cobre o latón (aleación cobre y zinc)”, **ii)** “Servicio de alquiler de una (1) maquinaria retroexcavadora de 90 HP. con brazo extensible, para la prestación de servicio de 900 horas de máquina, para las reparaciones de fugas en las redes de agua potable y alcantarillado, así como el mantenimiento preventivo”, **iii)** “Adquisición de medidores de agua; en el (la) agua Tumbes región Tumbes distrito de Tumbes, provincia Tumbes, departamento Tumbes”, **iv)** “Consultoría de obra para la supervisión de la adquisición de medidores de agua; en el (la) agua Tumbes región Tumbes distrito de Tumbes, provincia Tumbes, departamento Tumbes”, **v)** “Adquisición de equipo de bombeo, tableros de transferencia eléctrica (TTA/TTM/BY-PASS), línea de impulsión y subestación de alta tensión; en el (la) sistema de agua potable de Papayal distrito de Papayal, provincia Zarumilla, departamento Tumbes”, **vi)** “Adquisición de bomba de agua, tableros de transferencia eléctrica (TTA/TTM/BY-PASS) y línea de impulsión; en el (la) Pozo N° 4-8 y Pozo 06, componentes de árbol hidráulico y electromecánicos distrito de Zarumilla, provincia Zarumilla, departamento Tumbes, **vii)** “Adquisición de bomba de agua, tableros de distribución de baja tensión y línea de impulsión; en el (la) planta de tratamiento de agua potable el Milagro distrito de Tumbes, provincia Tumbes, departamento Tumbes”, **viii)** “Consultoría en general para la supervisión de la adquisición de bomba de agua, tableros de distribución de baja tensión y línea de impulsión; en el (la) planta de tratamiento de agua potable el Milagro distrito de Tumbes, provincia Tumbes, departamento Tumbes”; asimismo, la exclusión del procedimiento de selección de la referencia 5 del PAC “Servicio de alquiler de retroexcavadora para las Zonales Norte, Sur y Centro de la UESST”;





# Resolución de Gerencia General

Con el visado de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018- EF, la Ley N° 31365, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y la Resolución de Consejo Directivo N° 016-2021-OTASS-CD;

## SE RESUELVE:

### ARTÍCULO 1. Aprobación

Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 005-2022-UESST/GG, el mismo que como Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

### ARTÍCULO 2. Difusión

Disponer que la modificación al Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los órganos de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes.

### ARTÍCULO 3. Publicidad

Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación de la presente resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, y en la página ([www.aguatumbes.gob.pe](http://www.aguatumbes.gob.pe)), en el plazo que señala la ley.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Raúl Adolfo Linares Manchego  
Gerente General  
Unidad Ejecutora Servicios de  
Saneamiento Tumbes

